

Ref.: Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: JAIME ARTEMIO
GUANCHA MENESES
Demandado: LUCY ADALIA ZAMBRANO RIOS
Rad.: 765204003003-2015-00465-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a despacho del señor Juez memorial que antecede, a través del cual la parte actora solicita se le informe sobre la existencia o no de depósitos judiciales. Sírvasse proveer. Palmira, Valle.

13 de noviembre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO SUSTANCIACIÓN No.
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2015-00465-00

Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En razón al memorial allegado por la parte actora, por medio del cual solicita se le informe la existencia o no de depósitos judiciales a favor de la presente ejecución, este Operador le informa al memorialista consultada la cuenta del Banco Agrario para este Juzgado no se avizoran consignaciones efectuadas a favor de esta ejecución.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. PÓNGASE en conocimiento del actor que de acuerdo a la consulta realizada en el portal del Banco Agrario, no se vislumbran descuentos a favor de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

/3

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL

Ref.: Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: JAIME ARTEMIO
GUANCHA MENESES
Demandado: LUCY ADALIA ZAMBRANO RIOS
Rad.: 765204003003-2015-00465-00

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b6821f39ce5e13eb521efc87d4cbeaf85b5d13c484849ee4a9eb023fcd52989

Documento generado en 13/11/2020 03:14:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>